



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 020
(29 JUN. 2011)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2011"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, en el Artículo 14°, Literal g, del Acuerdo 03 de abril de 1997 "Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital" y en el artículo 4° de la Resolución 001 de 2008 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la normativa constitucional prevista en el artículo 69 de la Constitución Política Nacional, se garantiza el principio de autonomía universitaria reconociendo a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su formación institucional.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que en este mismo sentido, el artículo 57 de la citada Ley 30 de 1992 establece que "los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden."

Que conforme a lo establecido en el literal g. del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario "Aprobar el presupuesto de la Universidad".

Que mediante Resolución 038 del 21 de diciembre de 2010, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2011,



020 29 JUN. 2011

por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$256.309.000.000.00).

Que mediante Resolución 001 de enero 27 de 2011 el Consejo Superior Universitario adicionó los recursos correspondientes a la cancelación de las Reservas Presupuestales de 2009 y 2010 al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2011.

Que mediante Resolución 005 de marzo 17 de 2011 el Consejo Superior Universitario adicionó los recursos correspondientes a los excedentes al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2011.

Que la Vicerrectoria Administrativa y Financiera en mesa de trabajo conjunta con la División de Recursos Financieros, Recursos Humanos, Recursos Físicos y la Oficina Asesora de Planeación y Control analizan el comportamiento y las necesidades de los rubros correspondientes a Gastos de Funcionamiento Administrativos y Operativos Docentes de acuerdo con las necesidades y solicitudes presentadas por cada una de las dependencias académico administrativas de la Universidad.

Que se hace necesario destinar recursos al rubro de inversión "Modernización y Fortalecimiento Institucional" para llevar a cabo el componente de Gestión Documental.

Que la División de Recursos Financieros ha certificado que existen pasivos exigibles correspondientes a la vigencia 2009 por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$184.389.785) y cancelación de reservas de la vigencia 2010 por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS (\$ 885.861.102), y

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º-. Modificar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2011 la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS



VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.920.837.433) correspondientes a traslados entre rubros tal como se establecen en el anexo 01 el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve días (29) días del mes de junio de 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
JULIAN RAMIRO MATEUS PEREZ
Presidente

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario

Vo Bo: Eduard Pimilla Rivera
Luz Marina Garzón Lozano
Álvaro Mahecha Rangel
Rafael Enrique Aranzalez
Franky Castaño Herrera

Vicerrector Administrativo y Financiero
Jefe División Recursos Humanos
Jefe División Recursos Financieros
Jefe División Recursos Físicos
Jefe Sección Presupuesto

Proyectó: Miguel Jara Barrios
Johan Mayorga

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Sección Presupuesto



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCION

ANEXO 01

CODIGO	RUBROS	PRESUPUESTO ACTUAL 2.011	TRASLADO		PRESUPUESTO FINAL 2.011
			CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	
3.	GASTOS	314.127.227.716	4.920.837.433	-4.920.837.433	314.127.227.716
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	145.019.622.595	4.615.350.433	-4.920.837.433	144.714.135.595
3.1.1	ADMINISTRATIVOS	40.230.505.914	1.246.431.000	-2.350.586.546	39.126.350.368
3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	21.786.804.700	846.431.000	-500.716.546	22.132.519.154
3.1.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOC.NOMINA ADMON	14.136.209.461	0	-500.716.546	13.635.492.915
3-1-1-1-01-24	Partida De Increm. Salarial	788.239.834		-500.716.546	287.523.288
3-1-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMON	2.475.898.073	846.431.000	0	3.322.329.073
3-1-1-1-02-09	Honorarios	200.000.000	16.431.000		216.431.000
3-1-1-1-02-10	Remuneración Servicios Técnicos	2.000.000.000	830.000.000		2.830.000.000
3-1-1-02	GASTOS GENERALES ADTVOS	18.443.701.214	400.000.000	-1.849.870.000	16.993.831.214
3-1-1-02-01	ADQUISICION DE BIENES	1.696.530.953	100.000.000	0	1.796.530.953
3-1-1-2-01-01	Dotacion	45.030.953			45.030.953
3-1-1-2-01-02	Gastos de Computador	306.500.000		0	306.500.000
3-1-1-2-01-03	Combustibles, lubricantes y Llantas	65.000.000		0	65.000.000
3-1-1-2-01-04	Materiales Y Suministros	760.000.000	100.000.000		860.000.000
3-1-1-2-01-05	Adquisicion y Devolutivos-Compra de Equipo	520.000.000		0	520.000.000
3-1-1-2-02	ADQUISICION DE SERVICIOS	15.682.380.106	300.000.000	-1.849.870.000	14.132.510.106
3-1-1-2-02-01	Arrendamientos	817.029.634	100.000.000		917.029.634
3-1-1-2-02-02	Viatcos y Gastos de Viaje	13.153.955	0		13.153.955
3-1-1-2-02-03	Gtos de Transp.y Comunic. Admon/Internet	50.000.000	0		50.000.000
3-1-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones Admon	100.000.000	50.000.000		150.000.000
3-1-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	11.994.100.000	0	-1.849.870.000	10.144.230.000
3-1-1-2-02-06	Seguros	395.000.000	150.000.000		545.000.000
3.1.2	OPERATIVOS DOCENTES	93.926.818.181	3.368.919.433	-1.500.000.000	95.795.737.614
3-1-2-1	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	80.227.669.767	3.121.334.184	-1.500.000.000	81.849.003.951
3-1-2-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOC.NOMINA DOCENTE	42.193.372.009	0	-1.500.000.000	40.693.372.009
3-1-2-1-01-24	Partida De Increm. Salarial	2.099.973.860		-1.500.000.000	599.973.860
3-1-2-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DOCENTES	26.316.220.000	2.337.574.570	0	28.653.794.570
3-1-2-1-02-10	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	5.880.561.631	359.500.000	0	6.240.061.631
3-1-2-1-02-10-01	Facultad de Ingenieria	745.384.820	43.000.000		788.384.820
3-1-2-1-02-10-02	Facultad de Ciencias y Educación	946.935.906	100.000.000		1.046.935.906
3-1-2-1-02-10-03	Facultad de Medio Ambiente y Rec.Naturalez	773.621.786	66.000.000		839.621.786
3-1-2-1-02-10-04	Facultad Tecnologica	867.426.358	76.000.000		943.426.358
3-1-2-1-02-10-05	Facultad De Artes ASAB	2.142.942.761	54.000.000		2.196.942.761
3-1-2-1-02-10-06	Red de Datos	404.250.000	20.500.000		424.750.000
3-1-2-1-02-99	OTROS GTOS DE PERSONAL	20.435.658.369	1.978.074.570	0	22.413.732.939
3-1-2-1-02-99-01	PROFESORES HORA CATEDRA Y OCASIONALES	18.908.600.354	1.978.074.570	0	20.886.674.924
3-1-2-1-02-99-01-00	Prof.Catedra y Ocas.Fac. De Ingenieria	5.010.449.977	612.383.156		5.622.833.133
3-1-2-1-02-99-01-00	Prof.Catedra y Ocas.Fac. De Ciencias y Educacion	4.631.352.879	968.578.785		5.599.931.664
3-1-2-1-02-99-01-00	Prof.Catedra y Ocas.Fac.Medio Ambiente y Rec.Nat.	2.644.903.050	70.000.000		2.714.903.050
3-1-2-1-02-99-01-00	Prof.Catedra y Ocas.Fac. Tecnologica	3.630.845.064	56.752.398		3.687.597.462
3-1-2-1-02-99-01-00	Prof.Catedra y Ocas.Fac. De Artes ASAB	2.991.049.384	270.360.231		3.261.409.615
3-1-2-1-03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUB	11.718.077.758	783.759.614	0	12.501.837.372
3-1-2-1-03-01-02	Cesantias Fondos Privados	1.601.034.687	783.759.614		2.384.794.301
3-1-2-2	GASTOS GRALES DOCENTES	13.699.148.414	247.585.249	0	13.946.733.663
3-1-2-2-03	OTROS GTOS GRALES DOCENTES	13.699.148.414	247.585.249	0	13.946.733.663
3-1-2-2-03-99	OTROS GASTOS GRALES	13.699.148.414	247.585.249	0	13.946.733.663
3-1-2-03-99-15	Emisora	333.690.000	28.175.249		361.865.249
3-1-2-03-99-19	Oficina de Publicaciones	593.944.000	219.410.000		813.354.000
3.1.5	PASIVOS EXIGIBLES FUNCIÓN	493.278.253		-184.389.785	308.888.468
3.1.6.	COMPROMISO VIGENCIA ANTERIOR FUNCIONAMIENT	9.618.556.714	0	-885.861.102	8.732.695.612
3.1.6.2.02	OTROS GASTOS OPERATIVOS	1.119.076.154	0	-856.683.542	262.392.612
3.1.6.2.01.99.01	PROFESORES CATEDRA Y OCASIONALES	881.205.226	0	-856.683.542	24.521.684
3.1.6.2.01.99.01.01	Facultad de Ingenieria	180.325.165		-174.095.550	6.229.615
3.1.6.2.01.99.01.02	Facultad de Ciencias y Educación	227.027.937		-222.973.216	4.054.721
3.1.6.2.01.99.01.03	Facultad del Medio Ambiente	177.989.994		-165.809.709	12.180.285
3.1.6.2.01.99.01.04	Facultad Tecnologica	165.055.549		-163.555.916	1.499.633
3.1.6.2.01.99.01.05	Facultad de Artes Asab	130.806.581		-130.249.151	557.430
3.1.6.2.02.03	GASTOS GENERALES OPERATIVOS	1.894.141.672	0	-29.177.560	1.864.964.112
3-1-006-02-03-99-01	Ilud	61.313.560		-29.177.560	32.136.000
3.3	INVERSION	117.096.887.244	305.487.000	0	117.402.374.244
3,3-001-13-01-06-01	Modernizacion y Fortalecimiento Institucional	565.926.520	305.487.000	0	871.413.520